



OTORGA PATENTE PROFESIONAL
DECRETO EXENTO N° 9481 /
CALBUCO, 10 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 10-SEPTIEMBRE-2010 presentada por don(a) MARIA EUGENIA FERNANDEZ CARDENAS,

..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 216 de fecha 22 DE DICIEMBRE- 2009.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° L. 0341 - de fecha 12 DE FEBRERO - 2010.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA EUGENIA

FERNANDEZ CARDENAS R.U.T.

domicilio comercial, calle AURELIANO SANCHEZ N° 98 localidad CALBUCCO.

de esta comuna, la patente comercial de PROFESIONAL DE, QUIMICO FARMACEUTICO,

..... Actividad Económica 93331. - CAPITAL

Dicho funcionamiento se hace a semestra del presente año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSAFOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).